CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO Y PARTICIPACION CON ENFOQUE COMUNITARIO EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRANQUILLA."** que deberán ser ejecutados por una persona jurídica que demuestre la Idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que se ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACION COMUNIDAD LIDER,** identificada con Nit: 900.664.926 - 9, quien acredita mediante los documentos presentados lo siguiente:

- Que suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202401680 con el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA ESARROLLAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL, A FIN DE GENERAR ESPACIOS DE RECREACIÓN, ATENCIÓN PRIMARIA Y PROMOCIÓN DE HABILIDADES PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DE VIDA DE 4 CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($428.571.429,oo)

- Que suscribió el CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 202502369 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DIGITAL, QUE BUSQUE EL FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS DE LOS DELITOS CIBERNETICOS Y EL CIBERACOSO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO" por valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.650.000.000),

- Que suscribió el Contrato de prestación de servicios Profesionales con la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA para el Fortalecimiento de capacidades empresariales para la conformación de unidades productivas en la población con discapacidad y sus cuidadores directos de diferentes localidades del Municipio de Barranquilla caracterizadas, por valor de Trescientos cuarenta y tres millones de pesos ($343.000.000.oo).

- Que suscribió el Contrato de prestación de servicios para la capacitación de los funcionarios dela alcaldía de puerto Colombia en el plan de mejoramiento de la gestión documental por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000).

- Que suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202401771 OBJETO: ANUAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NUTRICIONAL "NUTRICION A OTRO NIVEL" A FIN DE CONTRIBUIR, AL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL, FOMENTAR BUENAS PRACTICAS DE CULTURA DEL CUIDADO Y VISIBILIZAR CAPACIDADES QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Y LA FUNDACION COMUNIDAD LIDER por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($428.571.429.oo)

- Que suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202501651 OBJETO:"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ATLANTICO GARANTE DE LA NIÑEZ", EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES". CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y LA FUNDACION COMUNIDAD LIDER por valor de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($714.285.714).

- Que suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POFESIONALES PARA EL FORTALECIMEINTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA LA CONFORMACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA POBLACION ACADEMCIA DE LA CUL por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($288.850.000).

Que la **FUNDACION COMUNIDAD LIDER,** cumple los requisitos exigidos en el numeral 3.2.3., del Estudio Previo.- Especificaciones del Objeto Contractual.

En virtud de lo anterior, se concluye que la **FUNDACION COMUNIDAD LIDER** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en enero de 2026.

Atentamente,

PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Astrid Arroyo – Asesora de Despacho -SDE.